

## **Resolución de 25 de enero de 2022 del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València por la que se convocan 103 becas del programa "Becas Santander Erasmus" para estancias de movilidad en estudios de grado para el curso 2022-2023.**

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Banco Santander y la Conferencia de Rectores de Universidades españolas (en lo sucesivo "CRUE"), firmaron en fecha 1 de noviembre de 2021 un acuerdo para la convocatoria del programa "Becas Santander Erasmus", que tiene como objetivo reconocer la excelencia académica de los estudiantes Erasmus+ y favorecer la inclusión educativa y la igualdad de oportunidades. En virtud de este Programa, se facilita y promueve que, hasta un máximo de 2.152 estudiantes matriculados en las Universidades españolas asociadas a la CRUE, reciban una beca que se llevará a cabo durante el curso académico 2022-2023.

El objetivo del Programa es ayudar económicamente a los y las estudiantes universitarias que hayan obtenido una beca Erasmus+ para el curso académico 2022-2023, fomentando de este modo la movilidad y formación de los estudiantes en el ámbito de la Unión Europea.

En este contexto, por el Banco Santander se le atribuyen a la Universitat de València, un total de 103 becas para sus estudiantes: 2 becas de 2.000 euros cada una, 101 becas de 500 euros cada una. Todas las becas están destinadas a estudiantes de grado que tengan una estancia de movilidad Erasmus estudios adjudicada para el curso 2022-2023. Los términos y condiciones de las becas y de los adjudicatarios y adjudicatarias se detallan en las bases de la presente convocatoria.

El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37.6 del Reglamento de ejecución presupuestaria para 2021, así como la Resolución de 12 de enero de 2021 (DOCV núm. 8999 de 18 de enero), del Rectorado de la Universitat de València, por la cual se aprueba la delegación de funciones en los Vicerrectores y las Vicerrectoras, la Secretaria General, el Gerente y otros órganos de esta Universidad, de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, la Ley 1/2015 de la Generalitat Valenciana de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y como consecuencia del convenio específico de adhesión firmado entre la Universitat de València y el Banco Santander sobre el Programa "Becas Santander Erasmus"

### **RESUELVE:**

**Primero.** Convocar 103 becas del Programa "Becas Santander Erasmus" destinadas a estudiantes de grado de la Universitat de València que tengan adjudicada una estancia de movilidad Erasmus estudios para el curso 2022-2023.

**Segundo.** Aprobar las Bases Regulatoras de la convocatoria recogidas en el **Anexo I**.



[vicerec.internacional.cooperacio@uv.es](mailto:vicerec.internacional.cooperacio@uv.es)  
46003 - València [www.uv.es/relint](http://www.uv.es/relint)  
Pça. Cisneros, 4 tel. 96 392 62 61



**Tercero.** La ayuda será financiada con cargo al crédito del presupuesto del ejercicio 2022, orgánica 4122509173, capítulo IV, específica 20220002, por un importe total de 54.500 euros.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, conforme al art. 123 de la ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana.

Por delegación de la Rectora,

Carles Padilla Carmona  
Vicerrector de Internacionalización y Cooperación.  
Valencia, 25 de enero de 2022



[vicerec.internacional.cooperacio@uv.es](mailto:vicerec.internacional.cooperacio@uv.es)  
46003 - València [www.uv.es/relint](http://www.uv.es/relint)  
Pça. Cisneros, 4 tel. 96 392 62 61

